

CIRCULAR INFORMATIVA No.153

CIR_GJN_ATS_153.22

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2022.

Asunto: Se informa contenido del oficio N° **B00.03.01.01.-3066-2022** de fecha 12 de diciembre de 2022.

Por la relevancia y la importancia del tema en su operación diaria, mediante el presente se hace de su conocimiento el contenido del oficio N° **B00.03.01.01.-3066-2022** de fecha 12 de diciembre del año en curso, suscrito por el Dr. Rubén Gaona López, Director de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, oficio con el cual informa que derivado del reciente brote de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP) se han hecho ajustes a la nota en diversas Hojas de requisitos Zoonosanitarios.

De lo anterior, se han hecho ajustes a la nota en las Hojas de requisitos Zoonosanitarios que se listan en el oficio, por lo cual proporcionan el listado actualizado; lo anterior derivado de los brotes de Influenza Aviar en Canadá, por lo que se prohíbe la importación de cualquier tipo de aves o productos avícolas originarios y/o procedentes de diversas provincias y municipios de Canadá que se listan en el oficio

Cabe señalar que su aplicación ha surtido efectos a partir del **09 de diciembre de 2022.**

Tomando en cuenta lo anterior, se les exhorta a considerar la información proporcionada por la autoridad, a fin de que tomen las previsiones necesarias que les permitan evitar contratiempos en sus operaciones de importación relacionadas con el tema.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

juridico@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

*Se adjunta oficio N° **B00.03.01.01.-3066-2022** de fecha 12 de diciembre de 2022, para mayor referencia.



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Hoja 1 de 2

**Dirección General de
Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Inspección en
Puertos, Aeropuertos y Fronteras**

Subdirección de Inspección en Puertos y Aeropuertos
Jefatura de Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria

Nº de Oficio B00.03.01.01.- **3066** -2022

Ciudad de México a, **12 DIC 2022**

**A.A. FELIPE MIGUEL GONZÁLEZ JAIMES
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA
DE AGENTES ADUANALES, A.C (CLAA)
CALLE NUEVA JERSEY No.14, COL. NÁPOLES, ALC. BENITO JUÁREZ,
C.P. 03810, CIUDAD DE MÉXICO.
presidencia@claa.org.mx**

La Dirección General de Salud Animal, comunica que, derivado de la información proveída por la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos, relacionada con el seguimiento de brotes de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP), comunica que se ha modificado la nota en las siguientes Hojas de Requisitos Zoosanitarios que a continuación se enlista:

Combinación	Grupo de mercancías
004-09-430-CAN-CAN	Pavipollos
004-09-63-CAN-CAN	Pollitos de hasta 3 días
004-08-521-CAN-CAN	Aves canoras, ornato, rapaces, mascotas
004-13-87-CAN-CAN	Carne avícola
004-13-87-CAN-USA	Carne avícola
004-13-186-CAN-CAN	Despojos/avícolas
004-13-182-CAN-CAN	Vísceras avícolas
004-01-83-CAN-FRA	Huevo fértil
004-01-83-CAN-CAN	Huevo fértil
004-01-83-CAN-USA	Huevo fértil

Debido a los brotes de Influenza Aviar notificable en Canadá, se prohíbe la importación de cualquier tipo de aves o productos avícolas originarios y/o procedentes de las siguientes provincias y municipios:

Provincias:

- Nueva Escocia
- Alberta
- Saskatchewan

RCL/APL/SMCO/ARC

Insurgentes Sur No. 489, P-13, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51008 adriana.rivera@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**Dirección General de
Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Inspección en
Puertos, Aeropuertos y Fronteras**

Subdirección de Inspección en Puertos y Aeropuertos
Jefatura de Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria

Nº de Oficio B00.03.01.01.- **3066** -2022

- Columbia Británica
- Manitoba
- Nueva Brunswick.

Municipios:

- Ontario: Ciudad de Markham, y los municipios de Zorra, Wellesley, North Middlesex y Adelaide Metcalfe.
- Quebec: Municipios Regionales de los condados de La Jacques-Cartier, Les Jardins-de-Napierville, La Huate-Yamaska y L'Érable.

Cabe señalar que su aplicación surte efecto partir del 09 de diciembre del presente año.

En virtud de lo anterior, solicitamos que se haga extensiva la información a sus agremiados.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

En suplencia por ausencia del Director General de Inspección Fitozoosanitaria del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, con fundamento en los artículos 7, 12, párrafo segundo y 32 del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de julio del año dos mil dieciséis, firma:

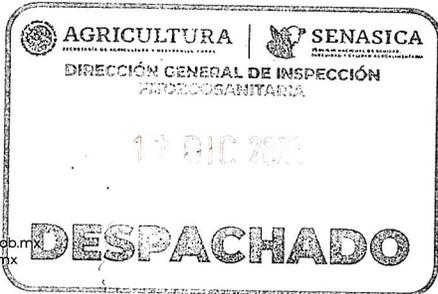
**El Director de Inspección en Puertos,
Aeropuertos y Fronteras**



SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Dr. Rubén Gaona López

- C.c.p. DR. FRANCISCO JAVIER TUJILLO ARRIAGA. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - gestion@senasica.gob.mx
- MVZ. JUAN GAY GUTIÉRREZ. - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - gestion.dgsa@senasica.gob.mx
- DR. JORGE LUIS LEYVA Y ÁZQUEZ. - DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA. - dg.dgiff@senasica.gob.mx
- M.C. HORACIO DUARTE OLIVAREZ. - TITULAR DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO. - horacio.duarte@anam.gob.mx
- MTRO. ALVARO ALEJANDRO HERNÁNDEZ SIERRA. - DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN. - alvaro.hernandezs@anam.gob.mx
- LIC. NASHIELLY ESCOBEDO PÉREZ. DIRECTORA GENERAL DE LA CLAA. nashielly.escobedo@claa.org.mx



SIGMA S/N VDGIF S/N VSENASICA S/N V(DA) S/N

RGL/APA/SMCO/ARC

Insurgentes Sur No. 489, P-13, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51008 adriana.rivera@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica

